

En la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 28 días de octubre 2025.

VISTO: el expediente 57.403/2025 caratulado “Agente Fiscal del Ministerio Público Fiscal DJS s/ llamado a concurso”, y

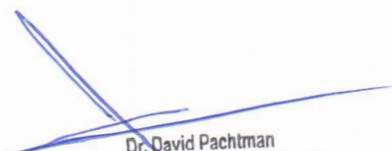
CONSIDERANDO:

I. Mediante Resolución STJ 28/2025 (hojas 7/8) se llamó a concurso abierto de oposición y antecedentes para cubrir el cargo aludido, cuyo plazo de inscripción cerró el 08 de agosto del 2025.

II. Examinados los antecedentes recibidos, corresponde tener por inscriptas a todas aquellas personas que presentaron en tiempo oportuno sus solicitudes, conforme lo establecido en la convocatoria, y en los términos del “Protocolo para Concursos de Funcionarios” (Resolución SSA-SGCAJ 32/2020) y sus modificatorias Resolución STJ 62/2023 y Resolución SSA 8/2024.

Respecto de las inscripciones de las Dras. María Patricia Demarchi (DNI 30.359.144), Tamara Belén Ferreyra (DNI 34.687.328), Betiana Fabiola Oyarzo (DNI 26.649.648), Mariel Vanina Rivera (DNI 31.724.610), Melisa Rita Judith Sartore (DNI 32.831.311), Cecilia Inés Stratico (DNI 24.552.064) y Yamili Vargas Luna (DNI 32.769.601) y la de los Dres. Nicolás Alberto Sarmiento (DNI 35.135.680) y Gustavo Dario Vazquez (DNI 25.286.339), quedarán con carácter condicional en razón de lo expuesto en el Anexo I, hasta el efectivo cumplimiento del requisito solicitado en dicha convocatoria dentro de los cinco (5) días de notificada la presente; de lo contrario se considerarán automáticamente apartados del concurso, de conformidad con lo dispuesto en el punto 1. del Protocolo para Concursos de Funcionarios (Anexo de la Resolución SSA-SGCAJ 32/2020).

En cuanto a las inscripciones de las Dras. Ana Laura Leguizamón (DNI 24.592.870) y Naomi Lucero (DNI 38.544.289) y la del Dr. Carlos Daniel Villacorta Ayala (DNI 36.450.304) corresponden desestimar las misma por no


Dr. David Pachtman
Secretario de Gestión Y Coordinación
Administrativa y Jurisdiccional
Superior Tribunal de Justicia

cumplir con el requisito de ser abogado con cinco (5) años de ejercicio en la profesión o en empleo o función pública que requiera título.

IV. De acuerdo con lo establecido en el artículo 6.1 "a" del Reglamento de Concursos aprobado por Acordada 15/2011, corresponde publicar en el Boletín Oficial de la Provincia el listado de las veintidós (22) personas inscriptas, a fin de habilitar el período de impugnación.

Asimismo, resulta procedente su publicación en el sitio web de este Poder Judicial y en sus redes sociales, junto con la transcripción completa del artículo 6.1 del Reglamento de Concursos para Funcionarios.

V. Analizado el temario de examen obrante en la hoja 18, propuesto por el señor Fiscal ante el Superior Tribunal de Justicia, Dr. Eduardo Roberto Urquiza corresponde aprobarlo y notificarlo a las personas postulantes.

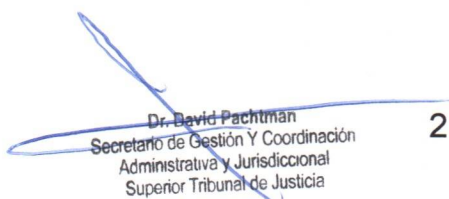
VI. A fin de integrar la mesa examinadora, y de conformidad con lo establecido en el artículo 2 del reglamento citado, resulta procedente designar a la Dra. María del Carmen Battaini y a los Dres. Eduardo Roberto Urquiza y Pablo Martín Bramati quienes fijarán -de común acuerdo y con la debida antelación- la fecha para llevar a cabo las evaluaciones de las personas postulantes, conforme lo establecido por el "Protocolo para Concursos de Funcionarios" (Resolución SSA-SGCAJ 32/2020).

VII. Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, en virtud de lo dispuesto por las Resoluciones STJ 176/2018 y 08/2019; y lo establecido en el artículo 39 de la Ley provincial 110, la Acordada 184/2024 y la Acordada 7/2018.

LA SEÑORA PRESIDENTA DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA Y EL SEÑOR SECRETARIO DE GESTIÓN Y COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Y JURISDICCIONAL DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVEN:

1º) **TENER** como inscriptas para concursar por el cargo de Agente Fiscal del Ministerio Público Fiscal del Distrito Judicial Sur a las veintidós (22) personas que integran la lista que, como **Anexo I**, forma parte de la presente, en los términos del "Protocolo para Concursos de Funcionarios" (Resolución


Dr. David Pachtman
Secretario de Gestión Y Coordinación
Administrativa y Jurisdiccional
Superior Tribunal de Justicia

SSA-SGCAJ 32/2020) y sus modificatorias Resolución STJ 62/2023 y Resolución SSA 8/2024.

2º) CONDICIONAR las inscripciones de las Dras. María Patricia Demarchi (DNI 30.359.144), Tamara Belén Ferreyra (DNI 34.687.328), Betiana Fabiola Oyarzo (DNI 26.649.648), Mariel Vanina Rivera (DNI 31.724.610), Melisa Rita Judith Sartore (DNI 32.831.311), Cecilia Inés Stratico (DNI 24.552.064) y Yamili Vargas Luna (DNI 32.769.601) y la de los Dres. Nicolás Alberto Sarmiento (DNI 35.135.680) y Gustavo Dario Vázquez (DNI 25.286.339), quedarán con carácter condicional en razón de lo expuesto en el **Anexo I**, hasta el efectivo cumplimiento de los requisitos establecidos en la convocatoria, dentro de los cinco (5) días de notificada la presente; por cuanto su incumplimiento acarreará la inhabilitación para participar del presente, en conformidad con lo establecido en el Protocolo citado.

3º) PUBLICAR el listado del **Anexo I** en el Boletín Oficial de la Provincia, en el sitio web de este Poder Judicial y en sus redes sociales, junto con la transcripción del artículo 6.1 del Anexo de la Acordada 15/2011.

4º) APROBAR el programa de examen propuesto en la hoja 18 propuesto por el señor Fiscal ante el Superior Tribunal de Justicia, Dr. Eduardo Roberto Urquiza el que -como **Anexo II**- acompaña a la presente.

5º) INTEGRAR la mesa examinadora con la Dra. María del Carmen Battaini y con los Dres. Eduardo Roberto Urquiza y Pablo Martín Bramati quienes fijarán la fecha -de común acuerdo y con la debida antelación- para llevar a cabo los exámenes de oposición, conforme lo establecido en el Protocolo aludido.

6º) DESESTIMAR las inscripciones de la Dras. Ana Laura Leguizamon (DNI 24.592.870) y Naomi Lucero (DNI 38.544.289) y la del Dr. Carlos Daniel Villacorta Ayala (DNI 36.450.304), por los motivos expuestos en el cuarto párrafo de los considerandos.

7º) MANDAR se registre, notifique y cumpla.

Resolución registrada
Bajo el N° 204/2025

Dr. David Pachtman
Secretario de Gestión y Coordinación
Administrativa y Jurisdiccional
Superior Tribunal de Justicia

MARIA DEL CARMEN BATTAINI

Dr. David Pachtman
Secretario de Gestión y Coordinación
Administrativa y Jurisdiccional
Superior Tribunal de Justicia

**Nómina de las veintidós (22) personas inscriptas para concursar por el
cargo de Agente Fiscal del Ministerio Público Fiscal**

Distrito Judicial Sur

Expediente 57.403/2025

N°	Apellido y Nombres	DNI N°
1	BARCELO, María Julia	26.937.661
2	BARONE, Nicolás Esteban Federico	34.005.288
3	CORS, Mariela	29.501.850
4	D'ALESSANDRO, Federico	31.292.914
5	GARECA, Soledad Belén	31.286.575
6	GARRA, Juan Ignacio	29.151.040
7	GREMIGER, Cristian José	30.771.356
8	MARTINEZ, Cintia Pamela	31.729.750
9	MARTINEZ LÓPEZ, Horacio Damián	26.213.496
10	MONTIQUÍN JORDÁ, María Montserrat	31.160.505
11	POCKORNY, Carlos Nicolas	35.911.582
12	RABAZZI, Carlos Martín	32.895.012
13	STRATICO, Salvador	30.746.196

INSCRIPCIONES CONDICIONADAS

N°	Apellido y Nombres	DNI N°
14	DEMARCHI, María Patricia No presentó copia certificada de su DNI y de su Título de Abogado.	30.359.144
15	FERREYRA, Tamara Belén No presentó copia certificada de su Título de Abogado.	34.687.328

16	OYARZO, Betiana Fabiola No presentó constancia actualizada que indique los cinco (5) años de ejercicio.	26.649.648
17	RIVERA, Mariel Vanina No presentó copia certificada de su DNI y de su Título de Abogada.	31.724.610
18	SARMIENTO, Nicolás Alberto No presentó constancia que indique los cinco (5) años de ejercicio.	35.135.680
19	SARTORE, Melisa Rita Judith No presentó constancia que indique los cinco (5) años de ejercicio.	32.831.311
20	STRATICO, Cecilia Inés No presentó copia certificada de su DNI y de su Título de Abogado.	24.552.064
21	VARGAS LUNA, Yamili No presentó copia certificada de su DNI y de su Título de Abogado.	32.769.601
22	VAZQUEZ, Gustavo Darío No presentó constancia que indique los cinco (5) años de ejercicio.	25.286.339


 Dr. David Pachtmán
 Secretario de Gestión Y Coordinación
 Administrativa y Jurisdiccional
 Superior Tribunal de Justicia

**REGLAMENTO DE CONCURSOS PARA CUBRIR CARGOS DE
FUNCIONARIOS EN EL PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL
FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR.**

6.- Impugnaciones:

6.1.- a) El listado de postulantes válidamente inscriptos será publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia, con el objeto de que cualquier persona pueda, dentro de los siguientes cinco (5) días, impugnar a los postulantes por motivos de inhabilidad física, moral o legal.

b) De las impugnaciones presentadas se correrá traslado al impugnado por igual término, para que produzca el descargo que estime pertinente. Dentro de los siguientes quince (15) días de haberse producido el descargo o de vencido el plazo para hacerlo, el Superior Tribunal de Justicia resolverá sobre la procedencia o improcedencia de la impugnación; decisión ésta que será irrecurrible. De aceptarse la impugnación el postulante quedará excluido del concurso.

c) Serán desestimadas “in límine” las impugnaciones que se funden en principios o prácticas discriminatorias que la Constitución Nacional, la Constitución de la Provincia de Tierra del Fuego y las leyes federales o locales dictadas en su consecuencia, condenen de manera explícita o implícita.